

## RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y GASTO

**EXPEDIENTE:** 2024/003877 2024-3-4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MICROSCOPIOS MARCA NIKON, INSTALADOS EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE CIUDAD REAL.

Visto el expediente instruido para la contratación referenciada, dónde se han incorporado todos los documentos que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en adelante "LCSP".

Como Directora Gerente de la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM), actuando en nombre y representación de la Administración en virtud de las facultades que le confieren los artículos 61 y 323 a 325 de la LCSP y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 106/2023 de 25 de julio de 2023 de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla la Mancha ((DOCM nº 144 de 28 de Julio de 2023) y la Resolución de 20 de noviembre de 2023 de la Dirección Gerencia del SESCAM, sobre delegación de competencias (D.O.C.M. nº 233 de 5 de diciembre de 2023), de conformidad con lo que establecen en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación una vez completado el mismo, que incluye el Anexo I Cuadro de características del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares por el que ha de regirse la adjudicación y ejecución del contrato para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MICROSCOPIOS marca NIKON, instalados en el Hospital General Universitario perteneciente a la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real, expediente número 2024/003877 2024-3-4.

**Segundo.-** Aprobar el gasto por un importe de 12.391,62 € I.V.A. incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 61032000/G/412D/21300.


El presupuesto base de licitación se imputará al presupuesto de la Gerencia conforme al siguiente desglose de anualidades:

ANUALIDADES	SIN IVA	IVA 21%	CON IVA
2024	2.133,54 €	448,04 €	2.581,58 €
2025	5.120,50 €	1.075,31 €	6.195,81 €
2026	2.986,96 €	627,27 €	3.614,23 €
<b>TOTAL</b>	<b>10.241,00 €</b>	<b>2.150,62 €</b>	<b>12.391,62 €</b>

1



Castilla-La Mancha

Código Seguro De Verificación	444F-566C-4E45P5234-7769	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Campanario Lopez - Director/a Gerente de la Gai Ciudad Real	Firmado	08/06/2024 13:58:58	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/444F-566C-4E45P5234-7769">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/444F-566C-4E45P5234-7769</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

El valor estimado del contrato es de 20.482,00 €, que incluye el presupuesto sin IVA del contrato principal (10.241,00 €) y el de la eventual prórroga de 24 meses (10.241,00 €).

**Tercero.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que por las características del contrato, su adjudicación se efectuará por tramitación ordinaria, mediante Procedimiento Negociado Sin Publicidad, regulado en el artículo 168.a).2º de la LCSP.

**Cuarto.-** En cuanto a la convocatoria y publicación de la licitación del procedimiento, debe procederse conforme a los términos establecidos en el artículo 135 de la LCSP.

Ciudad Real, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GERENTE  
(PD, Resolución de 20/11/2023 de la Dirección  
Gerencia del SESCAM, sobre Delegación de  
Competencias; DOCM N° 233 de 05/12/2023)  
Fdo.: Isabel Campanario López



Código Seguro De Verificación	444F-566C-4E45P5234-7769	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Campanario Lopez - Director/a Gerente de la Gai Ciudad Real	Firmado	08/06/2024 13:58:58
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/444F-566C-4E45P5234-7769">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/444F-566C-4E45P5234-7769</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

